

DCWE 21



Contraloría
Guadalajara

3583 24 AUG 27 12:30



RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-051/2021
OFICIO: DA/211/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica
Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESENTE.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-051/2021**, Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LA CALZ. INDEPENDENCIA, AV. REVOLUCIÓN Y ANÁHUAC EN LA COL. SAN JUAN DE DIOS, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21"**, adjudicada a la empresa **"PROSPET TRANSPORTE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

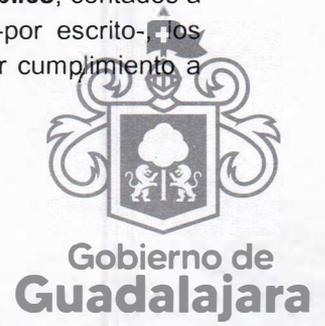
En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-051/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES**.

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Físicas	1 (UNA)
TOTAL	1 (UNA)

Para tales efectos, es necesario que en un término de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito- los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



JERR



Contraloría
Guadalajara

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 26 de agosto del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.


TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ.
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisó: Ing. Luis Tejeda Montufar

C.c.p. Archivo.



Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR



FECHA DE ELABORACIÓN	23/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-051/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **10 de diciembre del año 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/175/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-051/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LA CALZ. INDEPENDENCIA, AV. REVOLUCIÓN Y ANÁHUAC EN LA COL. SAN JUAN DE DIOS, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21
CONTRATISTA	PROSPET TRANSPORTE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 días naturales (del 03 al 30 de diciembre de 2021).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el pasado **16 de diciembre del 2021**, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del **16 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022**; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez**, adscrito a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara; como Auditor encargado de la Jefatura de Grupo y responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: Promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas, contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LA CALZ. INDEPENDENCIA, AV. REVOLUCIÓN Y ANÁHUAC EN LA COL. SAN JUAN DE DIOS, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21**", adjudicada a la empresa "**PROSPET TRANSPORTE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**28**" días naturales, comprendidos del 03 al 30 de diciembre del 2021, y con un monto contratado de "**\$2'318,229.40 (Dos millones trescientos dieciocho mil doscientos veintinueve pesos 40/100 m.n.) I.V.A. incluido**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **16 de diciembre del año 2021 al 30 de junio del año 2022**.

FECHA DE ELABORACIÓN	23/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-051/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21		

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **10 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-051/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **16 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos correspondientes a la Visita de Inspección, a través del oficio **DA/0179/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **17 de diciembre del año 2021**.

2.- Mediante el oficio **PC 1031-a**, recibido el día **21 de enero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente al **Anticipo** de la obra.

3.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-051/2021**, mediante el oficio **DA/044/2022** de fecha **03 de marzo del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **04 de marzo del 2022**, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 16 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del **01 de abril al 30 de junio del 2022**.

4.- Con la finalidad de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la Visita de Inspección, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/073/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de marzo del año 2022**.

5.- Mediante el oficio **DOP/395/2022**, recibido el día **29 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió documentos que contenían información correspondiente a los **antecedentes** de la obra.

6.- Asimismo, mediante el oficio **DOP/412/2022**, recibido el día **30 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, en alcance a su similar **DOP/395/2022**, la póliza de seguros correspondiente a la obra.

7.- Posteriormente, mediante el oficio **DOP/442/2022**, recibido el día **05 de abril del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió en alcance a su similar **DOP/412/2022**, documentos que contenían información complementaria correspondiente a los **antecedentes** de la obra.

8.- Mediante el oficio **ACSOP/EST//2021**, notificado el día **25 de mayo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

9.- Mediante el oficio **DOP/740/2022**, recibido el día **07 de junio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió de nueva cuenta los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

10.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/1080/2021**, recibido el día **02 de agosto del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 02 Finiquito**.

FECHA DE ELABORACIÓN	23/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-051/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21		

11.- Por último, mediante el oficio **DOP/1542/2022**, recibido el día **20 de octubre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió nuevamente documentos correspondientes al **anticipo** y **antecedentes** de la obra, así como a las **estimaciones 01 y 02 Finiquito**.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, donde, derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprendió lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST//2021	25/05/2022	Estimación 01	03/12/2021	24/12/2021
ACSOP/EST/1080/2021	02/08/2022	Estimación 02 Finiquito	25/12/2021	28/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR
01	389	27/12/2021	81.72%	\$1'894,432.43	\$568,329.73	NO APLICA
02 Finiquito	390	28/12/2021	100.00%	\$423,796.96	\$127,139.08	NO APLICA

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$2'318,229.40
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$0.00
TOTAL CONTRATADO.	\$2'318,229.40
ANTICIPO.	\$695,468.82
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 y 5 AL MILLAR.	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$2'318,229.39
SALDO POR CANCELAR.	\$0.01

Adicionalmente, y con el fin de corroborar que los trabajos físicos de la obra se hayan ejecutado de acuerdo con el proyecto ejecutivo y al catálogo de conceptos, se realizaron las siguientes visitas al sitio de ejecución:

VISITA DE INSPECCIÓN	FECHA
01	17/12/2021
02	04/05/2022
03	15/08/2022

Derivado del análisis –cuantitativo cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoria **ARROJÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

A. OBSERVACIONES FÍSICAS.

- 1) Inconsistencias en la ejecución de los conceptos EXT-067 y EXT-068.

B. MONTO POR ACLARAR O RECUPERAR.

- \$917,316.11 (Novecientos diecisiete mil trescientos dieciséis pesos 11/100 m.n.) I.V.A. incluido.

FECHA DE ELABORACIÓN	23/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-051/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21		

CONCEPT	ESTIMACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACLARAR
EXT-067	01	PZA	1.00	0.00	1.00	\$506,219.84	\$506,219.84
EXT-068	02 FINQUITO	PZA	1.00	0.00	1.00	\$284,569.91	\$284,569.91
SUBTOTAL							\$790,789.75
IVA							\$ 126,526.36
TOTAL							\$ 917,316.11

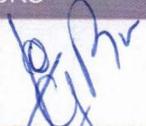
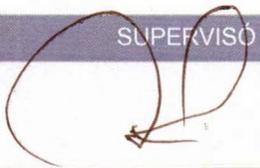
IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LA CALZ. INDEPENDENCIA, AV. REVOLUCIÓN Y ANÁHUAC EN LA COL. SAN JUAN DE DIOS, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21", adjudicada a la empresa "PROSPET TRANSPORTE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "28" días naturales, comprendidos del 03 al 30 de diciembre del 2021, y con un monto contratado de "\$2'318,229.40 (Dos millones trescientos dieciocho mil doscientos veintinueve pesos 40/100 m.n.) I.V.A. incluido", se determina que la Auditoría AOPG-051/2021 concluye CON SALVEDADES Y CON UN MONTO POR ACLARAR O RECUPERAR DE \$917,316.11 (Novecientos diecisiete mil trescientos dieciséis pesos 11/100 m.n.) I.V.A. incluido, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

Con base en los hallazgos detectados en la inspección física de la obra, se recomienda a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara implementar medidas más rigurosas de supervisión y control durante la ejecución de los proyectos. Específicamente, se sugiere establecer un sistema de verificación cruzada entre los reportes de estimaciones y la situación física de la obra, con inspecciones periódicas y documentación fotográfica respaldada por el residente de obra.

Además, se recomienda revisar y actualizar los procedimientos internos de entrega-recepción de obra para garantizar que todos los trabajos se ejecuten conforme a lo estipulado en los contratos y dentro de los plazos establecidos.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez AUDITOR RESPONSABLE	 Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 Aronso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA





FECHA DE ELABORACIÓN	26/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-051/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas, contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra de **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LA CALZ. INDEPENDENCIA, AV. REVOLUCIÓN Y ANÁHUAC EN LA COL. SAN JUAN DE DIOS, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21"**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	PROSPET TRANSPORTE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$2'318,229.40 (Dos millones trescientos dieciocho mil doscientos veintinueve pesos 40/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	28 días naturales (del 03 al 30 de diciembre del año 2021).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	03 de diciembre de 2021.
PERIODO AUDITADO.	Del 03 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2022.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la Orden de Visita de Inspección **AOPG-051/2021**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/175/2021** el pasado **16 de diciembre del año 2021**, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LA CALZ. INDEPENDENCIA, AV. REVOLUCIÓN Y ANÁHUAC EN LA COL. SAN JUAN DE DIOS, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las visitas de inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.		
TIPO.	<input type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input checked="" type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Inconsistencias en la ejecución de los conceptos EXT-067 y EXT-068.	
DESCRIPCIÓN.	Durante la verificación de los trabajos ejecutados en la Visita de Inspección a la obra realizada el 15 de agosto de 2022, se detectaron inconsistencias en la ejecución de los conceptos EXT-067 y EXT-068. Estas inconsistencias fueron detectadas al contrastar la información contenida en las Estimaciones 01 y 02 Finiquito, con la situación física de la obra. Específicamente, no se colocó una pieza en la ubicación indicada en el generador de la estimación para cada uno de estos conceptos, tal como fue reportado por el contratista y avalado por el residente de obra.	

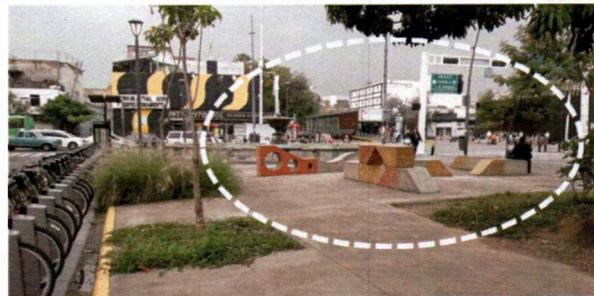
9

FÉCHA DE ELABORACIÓN	26/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-051/2021
DEPENDENCIA AUDITADA*	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21		

En el caso del concepto EXT-067, la información proviene de la Estimación 01, remitida por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el 25 de mayo de 2022, mediante el oficio ACSOP/EST/2021. Para el concepto EXT-068, la información corresponde a la Estimación 02, Finiquito, remitida el 02 de agosto de 2022 mediante el oficio ACSOP/EST/1080/2021.

A la presente Cédula de Observaciones, se anexan las copias simples de los siguientes documentos:

- Resumen del generador de la Estimación 01, debidamente formalizado.
- Generador del concepto EXT-067, avalado por el residente de obra.
- Resumen del generador de la Estimación 02, Finiquito, debidamente formalizado.
- Generador del concepto EXT-068, avalado por el residente de obra.
- Memoria fotográfica, avalada por el residente de obra.



Fotografía del espacio público ubicado dentro del polígono de la calzada Independencia, Av. Revolución y Anáhuac, al lado de la fuente existente; donde se advierte que no se colocaron el número de piezas, de acuerdo con la descripción de los conceptos EXT-067 y EXT-068.

- **DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.**
 - Artículos 3, 92, numeral 2, fracción I, 103, 104 y 105 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - Artículos 2, fracción XIV, 133, fracciones I, VI, X, del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y Sus Municipios, y;
 - Artículos 5 y 49 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

• **MONTO POR ACLARAR.** \$917,316.11 (Novecientos diecisiete mil trescientos dieciséis pesos 11/100 m.n.) I.V.A. incluido.

CONCEPTO	ESTIMACIONES)	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACLARAR
EXT-067	01	PZA	1.00	0.00	1.00	\$506,219.84	\$506,219.84
EXT-068	02 FINIQUITO	PZA	1.00	0.00	1.00	\$284,569.91	\$284,569.91
						SUBTOTAL	\$790,789.75
						IVA	\$ 126,526.36
						TOTAL	\$ 917,316.11

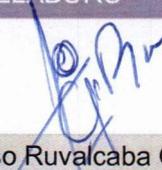
- **RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.** La Dirección de Obras Públicas deberá proporcionar, mediante oficio, evidencia suficiente que demuestre las acciones realizadas por la empresa contratista a fin

FECHA DE ELABORACIÓN	26/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-051/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-088-21		

	de corregir la ejecución del concepto observado.
	O bien, remitir los documentos que acrediten el reintegro del monto correspondiente al concepto observado, respecto de los volúmenes señalados, más el monto de los intereses o cargas financieras que al efecto calcule la Tesorería Municipal -previa solicitud por escrito por parte de la Dirección de Obras Públicas-, contemplando el plazo desde la fecha en que se realizó el pago hasta su reintegro, conforme lo establecido en el artículo 105, numerales 15 y 17 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Se sugiere fortalecer los mecanismos de supervisión y control durante la ejecución de la obra, implementando revisiones periódicas que permitan detectar y corregir posibles desviaciones antes de la presentación de las estimaciones. Además, se recomienda documentar con mayor precisión el avance de los trabajos mediante registros fotográficos y generar informes de supervisión que sean avalados por todas las partes involucradas.

D. MONTOS TOTALES	
AUDITADO.	\$2'318,229.40 (Dos millones trescientos dieciocho mil doscientos veintinueve pesos 40/100 m.n.) I.V.A. incluido.
ESTIMADO	\$2'318,229.39 (Dos millones trescientos dieciocho mil doscientos veintinueve pesos 39/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR CANCELAR	\$0.01 (Cero pesos 01/100 m.n.)
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$917,316.11 (Novecientos diecisiete mil trescientos dieciséis pesos 11/100 m.n.) I.V.A. incluido,

E. COMPROMISO	
De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.	 <p>Gobierno de Guadalajara</p> <p>27 AGO. 2024</p> <p>RECIBIDO Dirección Jurídica de Obras Públicas Dirección de Obras Públicas FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.</p>
MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.	

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez AUDITOR	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA Gobierno de Guadalajara

Revisado por: Ing. Luis Tejeda Montufar
Contraloría

